

1	*****
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	*****
5	*****
6	*
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
8	DE ESTUTOS DE " ARQUITECTURA
9	PLASTICA , ARPLASA S.A. "
10	la República del
11	Ecuador , hoy día
12	VEINTE Y SIETE ( 27 )
13	de octubre de
14	mil novecientos
15	ochenta y nueve ,
16	ante mí , doctor
17	Napoleón Lombeyda
18	CUANTIA
19	AUMENTO: S/. 95'000.000,00
20	cantón ; compare
21	( dí copias )
22	* = * = * = * = * = * = * = * = *
23	tor Nicolás Singer Izsak , en su calidad de
24	Gerente General y como tal representante legal
25	de " ARQUITECTURA PLASTICA , ARPLASA SOCIEDAD
26	ANONIMA " , según se desprende del nombramien
27	to que debidamente certificado y como documento
28	habilitante se adjunta a este instrumento públi
	co . - El compareciente declara ser de na



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 cionalidad israelí e inteligente en el idioma

2 castellano , mayor de edad , de estado civil

3 casado , domiciliado en este cantón , legalmen

4 te capaz para contratar y obligarse a quien de

5 conocerlo doy fe y me pide que eleve a escri

6 tura pública el contenido de la minuta que me

7 entrega , cuyo tenor literal y que transcribo

8 es el siguiente : " S E Ñ O R

9 N O T A R I O :

10 En el registro de escrituras públicas a su

11 cargo , sírvase incorporar una de aumento de

12 capital y reforma del estatuto social de la

13 sociedad anónima " ARQUITECTURA PLASTICA , AR

14 PLASA SOCIEDAD ANONIMA " , al tenor siguiente :

15 P R I M E R A . - C O M P A

16 R E C I E N T E : Doctor Nicolás Singer Izsak ,

17 de nacionalidad israelí , casado , domiciliado

18 en la ciudad de Quito , a nombre y en repre

19 sentación de " ARQUITECTURA PLASTICA , ARPLA

20 SA SOCIEDAD ANONIMA " , en su calidad de ge

21 rente general y representante legal , según

22 consta del nombramiento inscrito que se adjunta

23 como documento habilitante , debidamente autori

24 zado por la Junta General de accionistas de

25 la compañía que representa . - S E

26 G U N D A . - A N T E C E D E N -

27 T E S : A . - " ARQUITECTURA PLASTICA ,

28 ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA " , es una sociedad

1 anónima industrial , constituída por escritura 03  
2 pública otorgada el veinte y uno de julio de  
3 mil novecientos setenta y ocho , en la Nota  
4 ría Décimo Primera del cantón Quito , a cargo  
5 en esa fecha , del doctor Rodrigo Salgado Val  
6 dez , aprobada mediante Resolución número siete  
7 mil quinientos nueve ( N° 7.509 ) , de la  
8 Superintendencia de Compañías , el once de a  
9 gosto de mil novecientos setenta y ocho , e  
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
11 Quito , con el número cien ( N° 100. ) , to  
12 mo diez ( 10 ) , el veinte y uno de agosto  
13 de mil novecientos setenta y ocho y anotada en  
14 el Repertorio bajo el número trece mil doscien  
15 tos cuarenta y siete ( N° 13.247 ) . -  
16 B . - Por escrituras públicas celebradas en  
17 la Notaría Décimo Primera del cantón Quito ,  
18 a cargo , en ese tiempo , del doctor Rodrigo  
19 Salgado Valdez , " ARQUITECTURA PLASTICA , AR  
20 PLASA SOCIEDAD ANONIMA " , realizó tres ( 3 )  
21 aumentos de capital y reformó el artículo cuar  
22 to de los estatutos sociales : UNO . -  
23 De dos millones de sucres ( \$/ 2'000.000,00 )  
24 a cinco millones de sucres ( \$/ 5'000.000,00 )  
25 el diez y nueve de enero de mil novecientos  
26 setenta y nueve , rectificada , aclarada y ra  
27 tificada en la misma Notaría , el doce de sep  
28 tiembre de mil novecientos setenta y nueve ,



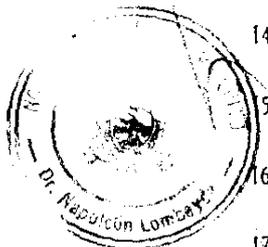
DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 aprobada mediante resolución número ocho mil se  
2 tecientos veinte y cinco ( N° 8725 ) de la  
3 Superintendencia de Compañías , el cinco de  
4 octubre de mil novecientos setenta y nueve ,  
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
6 Quito , el diez y siete de octubre del mis  
7 mo año con el número ciento treinta y ocho  
8 ( N° 138 ) , tomo once ( 11 ) , anotada  
9 en el Repertorio bajo el número diez y seis  
10 mil quinientos cuarenta y cuatro ( 16.544 ) ;  
11 DOS . - De cinco millones de s u c r e s  
12 ( \$/ 5'000.000,00 ) a seis millones quinientos  
13 mil sucres ( \$/ 6'500.000,00 ) , el diez y  
14 nueve de diciembre de mil novecientos setenta  
15 y nueve , aprobada mediante resolución número  
16 nueve mil siete (N°9007 ) de la Superintendencia  
17 de Compañías , el seis de febrero de mil no  
18 vecientos ochenta e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de  
20 febrero de mil novecientos ochenta , con el  
21 número diez y nueve ( N° 19 ) , tomo doce  
22 ( 12. ) , anotada en el Repertorio bajo el  
23 número. dos mil ochocientos cuarenta y siete  
24 ( N° 2847 ) ; y , TRES . - De seis mi  
25 llones quinientos mil sucres ( \$/ 6'500.000,00 )  
26 a once millones setecientos mil s u c r e s  
27 ( \$/ 11'700.000,00 ) , el veinte y dos de  
28 mayo de mil novecientos ochenta , aprobada me

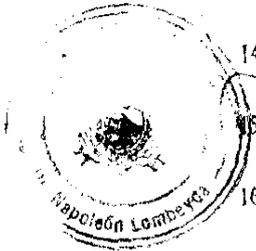


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1       diante resolución número nueve mil cuatrocientos  
2       veinte y cinco ( N° 9425 ) de la Superinten  
3       dencia de Compañías , el diez y ocho de julio  
4       de mil novecientos ochenta , inscrita en el  
5       Registro Mercantil del cantón Quito , el cin  
6       co de agosto de mil novecientos ochenta , con  
7       el número noventa y cuatro ( N° 94 ) , tomo  
8       doce ( 12 ) , anotada en el Repertorio bajo  
9       el número catorce mil trescientos ochenta y  
10      ocho ( N° 14.388 ) . - C . - Por escritu  
11      ra pública celebrada en la Notaría Décimo Pri  
12      mera del cantón Quito , acargo en esa fecha ,  
13      del doctor Rodrigo Salgado Valdez , el veinte  
14      y siete de octubre de mil novecientos ochenta  
15      se reformaron los artículos Octavo , Décimo  
16      Tercero , Décimo Cuarto , Décimo Quinto , Dé  
17      cimo Sexto , Décimo Séptimo , Décimo Octavo ,  
18      Décimo Noveno , Vigésimo Primero , Vigésimo  
19      Segundo y Vigésimo Tercero de los estatutos so  
20      ciales , aprobada por la Superintendencia de  
21      Compañías mediante resolución número diez mil  
22      seolenta y siete ( N° 10.077 ) , de doce de  
23      febrero de mil novecientos ochenta y uno , -  
24      inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
25      Quito , el nueve de marzo de mil novecientos  
26      ochenta y uno , con el número treinta y nueve  
27      ( N° 39 ) , tomo trece ( 13 ) . - D . -  
28      Por escritura pública celebrada en la Notaría

1 Quinta del cantón Quito , a cargo del doctor  
2 Ulpiano Gaybor Mora , el diez y siete de fe  
3 brero de mil novecientos ochenta y tres , se  
4 reformaron los artículos Décimo Quinto , Décimo  
5 Sexto , Décimo Octavo y Décimo Noveno de los  
6 estatutos sociales y se realizó la codificación  
7 de los estatutos con las reformas realizadas  
8 en esa fecha . / - La escritura fue aprobada  
9 por la Superintendencia de Compañías , mediante  
10 resolución número doce mil trescientos treinta  
11 y cuatro ( N° 12.334 ) , el quince de mar  
12 zo de mil novecientos ochenta y tres , inscri  
13 ta en el Registro Mercantil del cantón Quito  
14 el veinte y nueve de abril de mil novecientos  
15 ochenta y tres y con el número cuarenta y  
16 seis ( N° 46 ) , tomo quince ( 15 ) , a  
17 notada en el Repertorio bajo el número cinco  
18 mil trescientos setenta y dos ( N° 5372 ) .  
19 E. - Por escritura pública celebrada en la  
20 Notaría Quinta del cantón Quito , a cargo del  
21 doctor Ulpiano Gaybor Mora , el diez y ocho  
22 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ,  
23 se aumentó el capital de la compañía , de on  
24 ce millones setecientos mil s u c r e s  
25 ( S/ 11'700.000,00 ) a veinte y cinco millo  
26 nes de sucres ( S/ 25'000.000,00 ) ; y se  
27 reformó los artículos : Cuarto , Décimo Quin  
28 to , Décimo Sexto , Décimo Séptimo y Décimo



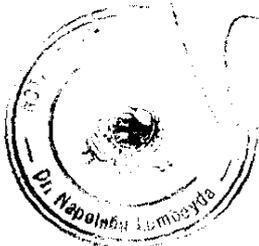
DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 Octavo de los estatutos sociales ; aumento de  
 2 capital y reforma de estatutos que fueron apro  
 3 bados por resolución de la Superintendencia de  
 4 Compañías número trece mil trescientos cincuenta  
 5 ( N° 13.350 ) de cuatro de diciembre de mil  
 6 novecientos ochenta y cuatro , inscrita en el  
 7 Registro Mercantil el trece de diciembre de  
 8 mil novecientos ochenta y cuatro , con el nú  
 9 mero ciento cuarenta y ocho ( N° 148 ) ,  
 10 tomo dieciseis ( 16 ) , anotada en el Reper  
 11 torio bajo el número doce mil seiscientos noven  
 12 ta y cinco raya I ( N° 12695-I ) ; F . -  
 13 La compañía nuevamente reformó su estatuto so  
 14 cial mediante escritura pública otorgada el  
 15 quince de junio de mil novecientos ochenta y  
 16 nueve , en la Notaría Vigésimo Cuarta del can  
 17 tón Quito , a cargo del doctor Roberto Salga  
 18 do Salgado , aprobada por la Superintendencia  
 19 de Compañías el doce de julio del mismo año ,  
 20 mediante resolución número mil doscientos noven  
 21 ta y nueve ( N° 1299. ) , inscrita en el Re  
 22 gistro Mercantil de este cantón el veinte y  
 23 cinco de julio de mil novecientos ochenta y  
 24 nueve , bajo el número ciento once ( N° 111 )  
 25 del Registro Industrial , tomo veinte y uno  
 26 ( 21 ) ; y , G . - La junta general uni  
 27 versal de accionistas celebrada el diez y seis  
 28 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ,

1 resolvió , por unanimidad , ratificar la reso  
2 lución tomada por la junta general celebrada  
3 el día doce de mayo de mil novecientos ochen  
4 ta y nueve y , en consecuencia , aumentar el  
5 capital social de la compañía en noventa y  
6 cinco millones de sucres ( S/. 95'000.000,00 )  
7 para alcanzar a ciento veinte millones de  
8 sucres ( S/. 120'000.000,00 ) , reformar el  
9 artículo cuarto ( Art. 4º ) de los estatutos  
10 sociales y autorizar al doctor Nicolás Singer  
11 Izsak para que , en su calidad de Gerente Ge  
12 neral y representante legal de la compañía sus  
13 criba la escritura pública correspondiente . -

14 T E R C E R A . - A U M E N T O D E  
15 C A P I T A L Y R E F O R M A D E L E S

16 T A T U T O S O C I A L : Con estos anteceden  
17 tes , el señor Nicolás Singer Izsak , en la  
18 calidad que comparece , declara que aumenta el  
19 capital social de ARQUITECTURA PLASTICA , ARPLA  
20 SA SOCIEDAD ANONIMA , en noventa y cinco millo  
21 nes de sucres ( S/. 95'000.000,00 ) para al  
22 canzar a ciento veinte millones de sucres  
23 ( S/. 120'000.000,00 ) , mediante la emisión de  
24 noventa y cinco mil ( 95.000 ) acciones ordi  
25 narias y nominativas de un mil s u c r e s  
26 ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una , que serán  
27 pagadas con la capitalización de ochenta y sie  
28 te millones de sucres ( S/. 87'000.000,00 ) ,

06

1 tomados del superávit proveniente  
2 de la revalorización de los ac  
3 activos fijos y la suma de  
4 ocho millones de sucres  
5 ( S/. 8'000.000,00 ) tomados  
6 de la reserva legal . -  
7 Los accionistas de la compa  
8 ñía , luego de haber efec -  
9 tuado la cesión de las  
10 fracciones menores a quinientos  
11 sucres ( S/. 500,00 ) a  
12 favor de los que tienen  
13 fracciones mayores a quinientos  
14 sucres ( S/. 500,00 ) pero  
15 menores a un mil sucres  
16 ( S/. 1.000,00 ) para que  
17 de esta manera todos partici  
18 pen en este aumento de  
19 capital con acciones de un  
20 mil sucres ( S/. 1.000,00 )  
21 y reciben las acciones que  
22 les corresponda en proporción al  
23 capital y número de acciones  
24 que cada uno de ellos tie  
25 ne en la compañía , sus  
26 criben el presente aumento de  
27 capital , de acuerdo al siguien  
28 te cuadro de integración de capital :



FR. NAPOLEON  
COMBEYDA A.

NOTARIO 26

quinto

TELEFONOS:  
51-178 551-267

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUS CRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	RESERVA LEGAL
PISOPAK DEL PERU	23,641000	24'359.000	22'307.670,89	2'051.329,11
TILE INVESTMENT CORPORATION (TICO)	21,487203	20'413.000	18'693.867,36	1'719.132,64
NASSAU INVESTMENT S.A.	11,478601	10'905.000	9'986.383,27	918.616,73
KNOLL INC.	11,478601	10'905.000	9'986.383,27	918.616,73
FRANCISCO PACHANO VITERI	12,564097	1'956.000	10'930.764,85	1'005.235,17
MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA	10,547000	10'020.000	9'175.890,37	844.109,63
JUAN ABEL PACHANO	3,589796	3'410.000	3'123.122,64	286.877,36
MARIO GOMEZ DE LA TORRE	1,675203	1'591.000	1'457.426,67	133.573,33
ESTEBAN ITURRALDE	0,854699	812.000	743.588,16	68.411,84
ALEGRIA I. DE LOPEZ	0,683796	649.000	594.902,54	54.097,46
	100%	95'000.000	87'000.000,00	8'000.000,00



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS 551-178 551-257



1 En consecuencia , el aumento de capital se ha  
 2 lla íntegramente suscrito y pagado en un cien  
 3 por ciento ( 100% ) . - En virtud del au  
 4 mento de capital , reforma el artículo cuarto  
 5 de los estatutos sociales de la compañía , pa  
 6 ra que en adelante diga lo siguiente : Artícu  
 7 lo Cuarto . - CAPITAL SOCIAL . - El capi  
 8 tal social es de ciento veinte millones de  
 9 sucres ( S/. 120'000.000,00 ) , dividido en  
 10 ciento seis mil setecientos ( 106.700 ) acci  
 11 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres  
 12 ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una y trece  
 13 millones trescientos mil ( 13'300.000 ) accio  
 14 nes ordinarias y nominativas de un sucre  
 15 ( S/. 1,00 ) de valor cada una . / - -  
 16 C U A R T A . - D O C U M E N T O S  
 17 H A B I L I T A N T E S : Se acompañan como do  
 18 cumentos habilitantes , el nombramiento otorga  
 19 do a favor del doctor Nicolás Singer Izsak  
 20 como Gerente General y representante legal de  
 21 la Compañía , y copias certificadas de las  
 22 Actas de las juntas generales de accionistas  
 23 celebradas los días doce de mayo y diez y  
 24 seis de octubre de mil novecientos ochenta  
 25 y nueve . - Usted señor Notario , se servi  
 26 rá agregar los documentos habilitantes indica  
 27 dos y las demás cláusulas de estilo necesa  
 28 rias para la plena validez de esta escritura

n.h.

1 pública . - ( firmado ) doctor

2 Mario A. Gómez de la Torre ,

3 con matrícula profesional número dos

4 cientos cuarenta y tres ( No 243 )

5 HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA

6 MINUTA , que queda elevado a

7 escritura pública con todo su

8 valor legal , leída que le

9 fue al compareciente por mí ,

10 el Notario en alta y clara

11 voz ; se afirma y ratifica

12 en su contenido y para constar

13 cia de ello firman juntamente -

14 conmigo en unidad de acto de

15 todo lo cual doy fe . -

16 ( F i r m a m e n t e )

17 d o ( doctor Nicolás

18 Singer Izsak , portador de la

19 cédula de identidad número cien

20 to setenta noventa y

21 siete quinientos veinte y dos

22 raya cero . - ( F i r m a )

23 m a d o ( doctor Napoleón

24 Lombeyda Arguello , Notario Vigé

25 simo Sexto ( 26 ° ) del -

26 cantón Quito . - - -

27 D O C U M E N T O S

28 H A B I T I N A N T E S :

Quito, 22 de Marzo de 1988

SEÑOR DOCTOR  
NICOLAS SINGER IZSAK  
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Cuadragésima Cuarta reunión de Directorio de ARQUITECTURA PLASTICA S.A. ARPLASA, celebrada el 20 de Marzo de 1988, tuvo a bien designarle como Gerente General de la Sociedad, por el periodo de dos años, de conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales. Los datos relativos a esta designación - son los siguientes:

- 1.- ARQUITECTURA PLASTICA S.A. ARPLASA, es una Sociedad Anónima Industrial constituida por Escritura Pública el 21 de Julio de 1978, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7.509 del 11 de Agosto de 1978, con el No. 100, tomo 10, anotada en el repertorio bajo el No. 13.247.
- 2.- La fecha de otorgamiento del cargo, según resolución del Directorio, es a partir del 20 de Marzo de 1988.
- 3.- En virtud de esta designación, usted ejercerá la representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, de conformidad con el Artículo Vigésimo de los Estatutos.
- 4.- Sus deberes y atribuciones son los establecidos en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Sociedad.
- 5.- El Directorio autorizó al suscrito, como Presidente de la Sociedad para otorgar el presente nombramiento.

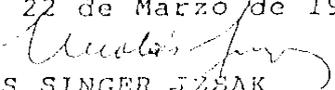
Atentamente,

  
ARQ. MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA.

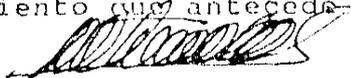
ACEPTACION:

Acepto el cargo de Gerente General de ARQUITECTURA PLASTICA S.A. ARPLASA, para el que he sido designado por el periodo de dos años y me comprometo a desempeñarlo legalmente, de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales.

Quito, 22 de Marzo de 1988.

  
NICOLAS SINGER IZSAK

RAZON: Certifico que el Doctor Nicolás Singer aceptó el nombramiento que antecede.

  
ARQ. MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1207 del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 29 MAR. 1988

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GUERRA PANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta actualmente a mi cargo y en una foja útil protocolizo el instrumento que antecede.- Quito, a primero de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta *1* COPIA CERTIFICADA y firmada en Quito, a primero de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

*[Large handwritten signature]*

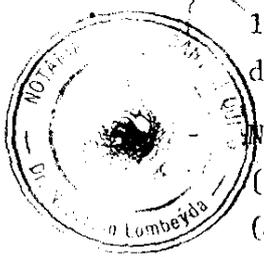


ACTA No. 37. TRIGESIMA SEPTIMA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la compañía, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y siete horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle actualmente sin nombre, situada a la altura del kilómetro diez y medio de la carretera Panamericana Sur, se reunieron los accionistas de la compañía en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Asistieron los siguientes accionistas:

- 1.- Guido Krebs Forzoni Accolti, en representación de las siguientes compañías:
  - Tile Investment Corporation (TICO) S.A., propietaria de dos mil quinientas catorce (2.514) acciones liberadas, ordinarias de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, dos millones ochocientas cincuenta y siete mil setecientas noventa y ocho (2'857.798) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
  - Nassau Investment S.A. propietaria de mil trescientas cuarenta y tres (1.343) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, un millón quinientas veintiseis mil seiscientas cincuenta y cuatro (1'526.654) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
  - Knoll Inc., propietaria de mil trescientas cuarenta y tres (1.343) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, un millón quinientas veintiseis mil seiscientas cincuenta y cuatro (1'526.654) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una; y,
  - Pisopak del Perú S.A., propietaria de tres mil (3.000) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, tres millones cuatrocientas diez mil doscientas cincuenta y tres (3'410.253) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
- 2.- Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa, propietario de mil doscientas treinta y cuatro (1.234) acciones liberadas, ordinarias y nominativas



*Certifico que es fiel copia del original  
Lombayda*

de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, un millón cuatrocientas dos mil setecientas cincuenta y un (1'402.751) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.

- 3.- Ingeniero Francisco Pachano Viteri, propietario de mil cuatrocientas setenta (1.470) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, un millón seiscientas setenta y un mil veinticinco (1'671.025) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
- 4.- Economista Juan Abel Pachano Viteri, propietario de cuatrocientas veinte (420) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres (477.443) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
- 5.- Ingeniero Esteban Iturralde, propietario de cien (100) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, ciento trece mil seiscientas setenta y cinco (113.675) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
- 6.- Doctor Mario Gómez de la Torre, propietario de ciento noventa y seis (196) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, doscientas veintidos mil ochocientos dos (222.802) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.
- 7.- Señora Alegría Iturralde de López, propietaria de ochenta (80) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una; y, noventa mil novecientas cuarenta y cinco (90.945) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (\$1,00) de valor cada una.

Asistió también el doctor Nicolás Singer Izsak, Director-Gerente General de la compañía.

Presidió la reunión el Ingeniero Francisco Pachano Viteri, Presidente de la compañía, y actuó como secretario el Director-Gerente General, doctor Nicolás Singer Izsak.

El Presidente pidió que, por secretaría, se verifique los poderes de las personas que asisten en representación de las compañías accionistas, la

ochenta y cinco

presencia de los accionistas, el capital que representan y si todos han aceptado por unanimidad, reunirse en junta general universal. Esto fue hecho por el secretario, quien informó que, copias certificadas de los poderes de representación de las compañías accionistas están en orden y depositadas en secretaría, para adjuntarlas y formar parte de esta acta, y que, con los accionistas presentes, está representado la totalidad del capital social de la compañía y que todos han aceptado por unanimidad la reunión de esta junta general universal.

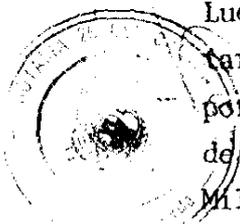
El Presidente solicitó al Doctor Nicolás Singer, Director-Gerente General que se sirva explicar la situación financiera de la compañía, con el objeto de considerar un aumento de capital. Esto fue hecho por el doctor Singer, quien manifestó que, de acuerdo al balance general de la compañía aprobado por la última junta general y al informe de los auditores, existe una reserva legal neta de Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatro Cientos Doce sucres (\$8'594.412,00) y un superavit por revalorización de los activos fijos de Ochenta y Siete Millones Dos Cientos Diez y Nueve Mil Tres Cientos sucres (\$87'219.300,00), cantidades que podrían ser destinadas para aumento de capital de la compañía.

Luego de esta explicación, el Presidente indicó que sería conveniente aumentar el capital social de la compañía, destinando la totalidad del superavit por revalorización de los activos fijos, más la cantidad que sea necesaria de la reserva legal, para llegar a un aumento de capital de Noventa y Cinco Millones (\$95'000.000,00), para que el capital social de la compañía quede con este nuevo aumento en Ciento Veinte Millones de sucres (\$120'0000,00).

Los accionistas consideraron estos aspectos y luego de algunas deliberaciones resolvieron, por unanimidad, lo siguiente:

1. aumentar el capital social en Noventa y Cinco Millones de sucres (\$95'000.000,00), para alcanzar de esta manera un capital social de Ciento Veinte Millones de sucres (\$120'000.000,00), que se formalizará mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una, que serán entregadas a cada accionista en proporción a la participación que cada uno tiene en el capital social de la compañía; aumento que será pagado con la capitalización íntegra del superavit proveniente de la revalorización de los activos fijos que alcanza a la cantidad de Ochenta y Siete Millones Dos Cientos Diez y Nueve Mil Tres Cientos sucres (\$87'219,300,00) y tomando de la reserva legal la cantidad

*Certificados que se piden según el original  
Nicolás Singer*



de Siete Millones Sete Cientos Ochenta Mil Sete Cientos sucres (\$7'780.700,00), que da un total de Noventa y Cinco Millones de sucres (\$95'000.000,00).

2. compensarse entre los accionistas que tienen fracciones restantes menores a un mil sucres (\$1.000,00) pero mayores a quinientos sucres (\$500,00) con las fracciones de los accionistas que tienen fracciones restantes menores a quinientos sucres (\$500,00), para que todos participen con acciones de un mil sucres (\$1.000,00) de valor, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUS- CRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	RESERVA LEGAL	COMPENSACION FRACCION
PISOPAK DEL PERU S.A.	25,641000	24'359.000,00	22'363.901,62	1'995.049,37	+ 49,01
TILE INVESTMENT CORPORATION. (TICO)	21,487203	20'413.000,00	18'740.988,80	1'671.854,87	+157,13
NASSAU INVESTMENT S.A.	11,478601	10'905.000,00	10'011.555,84	893.115,54	+329,00
KNOLL INC.	11,478601	10'905.000,00	10'011.555,84	893.115,54	+329,00
FRANCISCO PACHANO VITERI	12,564097	11'936.000,00	10'958.317,89	977.574,74	+107,37
MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA	10,547000	10'020.000,00	9'199.019,94	820.630,46	+349,60
JUAN ABEL PACHANO VITERI	3,589796	3'410.000,00	3'130.995,07	279.311,27	-306,34
MARIO GOMEZ DE LA TORRE	1,675203	1'591.000,00	1'461.100,39	130.342,52	-442,91
ESTEBAN ITURRALDE	0,854699	812.000,00	745.462,51	66.501,57	+ 35,92
ALEGRIA I. DE LOPEZ	0,683796	649.000,00	596.402,10	53.204,12	-606,20
	100,00	95'000.000,00	87'219.300,00	7'780.700,00	

3. reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, para que en adelante diga lo siguiente:

"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$120'000.000,00), dividido en ciento seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000,00) de valor cada una y trece millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un sucres (\$1,00) de valor cada una."

4. autorizar al doctor Nicolás Singer Izsak, Director-Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para formalizar este aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, debiendo para tal efecto celebrar la escritura pública correspondiente.

Por no haber otros asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para

redactar el acta, terminado el cual, se reinstaló la sesión y el secretario leyó el acta, la cual fue aprobada sin modificaciones por todos los accionistas presentes, quienes para constancia firmaron el acta, por tratarse de una junta general universal.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas del mismo día.

ARQUITECTURA PLÁSTICA S.A. "ARPLASA"  
Tile Investment Corporation (TICO) S.A.  
Nassau Investment S.A.  
Knoll Inc.  
PISOPAK del Perú S.A.

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor Guido Krebs Forzoni A. Apoderado en el Ecuador

Ing. Francisco Pachano Viteri

*[Signature]*  
Señor Juan Abel Pachano de voto

Dr. Mario A. Gómez de la Torre

*[Signature]*  
Ing. Esteban Iturralde

*[Signature]*  
Alegria Iturralde de López

*[Signature]*  
Arq. Miguel Iturralde

*[Signature]*  
Nicolás Singer I.

Presidente

Secretario

ACTA No. 38 - Trigésima Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de ARQUITECTURA PLÁSTICA S.A. "ARPLASA".

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las ocho y treinta horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle actualmente sin nombre, situada a la altura del kilómetro diez y medio de la Carretera Panamericana Sur, se reunieron los accionistas de la Compañía, en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria realizada por el Gerente General de la Compañía, y Señor Nicolás Singer Izsak, publicada en el periódico La

*Certifico que es fiel copia del Original*  
*[Signature]*

*Caricatura*

Hora de esta ciudad el Sábado 7 de Octubre de 1989, que dice lo siguiente:

"Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Arquitectura Plástica S.A. "ARPLASA". - De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas de Arquitectura Plástica S.A. "ARPLASA", a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de Octubre de 1989, a las 8h30 en la citación en el local de la Compañía ubicada en la Carretera Panamericana Sur, Km. 10½, Quito. El único punto a tratarse será: - Aumento de Capital. Quito, 6 de Octubre de 1989. Dr. Nicolás Singer I. Gerente General."

Asistieron los siguientes Accionistas:

1.- Señor Guido Krebs Forzoni-Accolti, en representación de las siguientes Compañías.

- Tile Investment Corporation (TICO) S.A., propietaria de dos mil quinientas catorce (2.514) acciones liberadas, ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho (2'857.798) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.

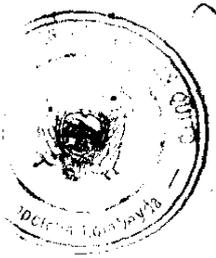
- Nassau Investment S.A. propietaria de mil trescientas cuarenta y tres (1.343) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, un millón quinientas veintiseis mil seiscientos cincuenta y cuatro (1'526.654) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.

- Knoll Inc., propietaria de mil trescientas cuarenta y tres (1.343) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, un millón quinientas veintiseis mil seiscientos cincuenta y cuatro (1'526.654) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una; y,

- Pisopak del Perú S.A., propietaria de tres mil (3.000) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, tres millones cuatrocientas diez mil doscientas cincuenta y tres (3'410.253) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.

ochenta y siete

- 2.- Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa, propietario de mil doscientas treinta y cuatro (1.234) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, un millón cuatrocientas dos mil setecientas cincuenta y un (1'402.751) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.
- 3.- Ingeniero Francisco Pachano Viteri, propietario de mil cuatrocientas setenta (1.470) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, un millón seiscientas setenta y un mil veinticinco (1'671.025) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (s/. 1,00) de valor cada una.
- 4.- Economista Juan Abel Pachano Viteri, propietario de cuatrocientas veinte (420) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, cuatrocientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres. (477.443) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.
- 5.- Ingeniero Esteban Iturraldé, propietario de cien (100) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, ciento trece mil seiscientas setenta y cinco (113.675) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.
- 6.- Señora Alegría Iturralde de López, propietaria de ochenta (80) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, noventa mil novecientas cuarenta y cinco (90.945) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una.



Certificado que espilla copia del original  
 A. N. S.

Asistió también el Dr. Nicolás Singer Izsak, Director-Gerente General de la Compañía.

Presidió la reunión el Ingeniero Francisco Pachano Viteri, Presidente de la Compañía, y actuó como Secretario el Director Gerente General, doctor Nicolás Singer.

El Presidente pidió que, por Secretaría, se verifique los poderes de las personas que asisten en representación de las Compañías Accionistas, la presencia de los Accionistas, el Capital que representan. Esto fue hecho por el Secretario quien indicó que los Accionistas presentes representan el 98.32% del Capital Social de la Compañía y que los poderes de representación a favor del Señor Guido Krebs se encuentran en debida forma. Por consiguiente, de conformidad con el artículo décimo primero de los estatutos sociales, hay el quórum estatutario para reunirse en primera convocatoria, con lo cual quedó válidamente instalada esta Junta General Extraordinaria.

El Presidente solicitó al Dr. Nicolás Singer, Director Gerente General, que se sirva explicar la situación en que se encuentra el aumento de Capital acordado en la Trigésima Séptima Junta General Universal del 12 de Mayo de 1989.

Esto fue hecho por el doctor Singer, quien manifestó que los trámites se encuentran detenidos en la Superintendencia de Compañías por no coincidir los valores del Superávit de revalorización presentados por nosotros con los calculados por ellos.

Por este motivo sugiere el Dr. Singer que se modifiquen los acuerdos tomados en la Trigésima Séptima Junta General en los siguientes términos.

En lugar de considerar para el aumento de Capital S/. 87'219.300,00 del Superávit por revalorización de activos fijos, utilizar S/. 87'000.000,00. De la Reserva Legal, en lugar de S/. 7'780.700,00 utilizar S/. 8'000.000,00.

La Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Ratificar el acuerdo de la 37ª. Junta General de Accionistas, de aumentar el Capital Social en noventa y cinco millones de sucres (S/. 95'000.000,00) para alcanzar de esta manera un Capital Social de ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000,00), que se formalizará mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una, que serán entregadas por cada Accionista en proporción a la participación que cada uno tiene en el Capital Social de la Compañía; Aumento que será pagado con la Capitalización de parte del Superávit proveniente de la revalorización de los Activos fijos que alcanzó a la cantidad de Ochenta y siete millones de sucres (S/.

ochenta y ocho

87'000.000,00) y tomando de la Reserva Legal la cantidad de Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00) que da un total de noventa y cinco millones.

2.- Compensarse entre los Accionistas que tienen fracciones restantes menores a un mil (S/. 1.000,00) pero mayores a quinientos sucres (S/. 500,0), con las fracciones de los Accionistas que tienen fracciones restantes menores a quinientos (S/. 500,00) para que todos participen en acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUS CRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZAC.	RESERVA LEGAL
RISOPAK DEL PERU	25,641000	24'359.000	22'307.670,89	2'051.329,11
TILE INVESTMENT CORPORATION (TICO)	21,487203	20'413.000	18'693.867,36	1'719.132,64
NASSAU INVESTMENT S.A.	11,478601	10'905.000	9'986.383,27	918.616,73
KNOLL INC.	11,478601	10'905.000	9'986.383,27	918.616,73
FRANCISCO PACHANO VITERI	12,564097	11'936.000	10'930.764,83	1'005.235,17
MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA	10,547000	10'020.000	9'175.890,37	844.109,63
JUAN ABEL PACHANO VITERI	3,589796	3'410.000	3'123.122,64	286.877,36
MARIO GOMEZ DE LA TORRE	1,675203	1'591.000	1'457.426,67	133.573,33
ESTEBAN ITURRALDE.	0,854699	812.000	743.588,16	68.411,84
ALEGRIA I. DE LOPEZ	0,683796	649.000	594.902,54	54.097,46
	100%	95'000.000	87'000.000,00	8'000.000,00

3.- Reformar el Actículo cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, para que en adelante diga lo siguiente:

"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00), dividido en ciento seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una y trece millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una".

4.- Autorizar al Doctor Nicolás Singer Izsak, Director Gerente-General de la Compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para formalizar este aumento de Capital y reforma de los estatutos

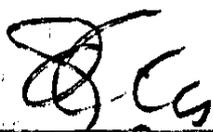
*Artículo que se copia del original que se encuentra en nuestra archivo*

sociales, debiendo para tal efecto celebrar la escritura pública correspondiente.

Por no haber otros asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar el Acta, terminado el cual se reinstaló la sesión y el Secretario leyó el Acta la cual fue aprobada sin modificaciones por todos los Accionistas presentes, quienes firmaron el Acta.

Se levantó la sesión a las diez horas del mismo día.

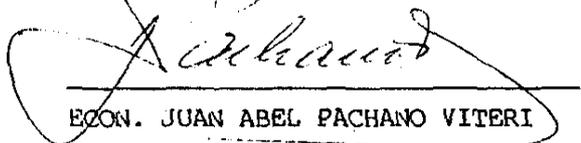
TILE INVESTMENT CORPORATION (TICO) S.A.  
NASSAU INVESTMENT S.A.  
KNOLL INC.  
PISOPAK DEL PERU S.A.



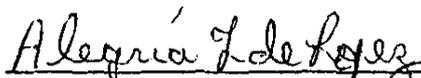
GUIDO KREBS FORZONI-ACOLTI  
APODERADO EN EL ECUADOR



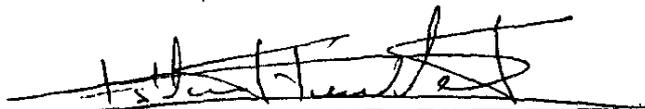
ING. FRANCISCO PACHANO VITERI



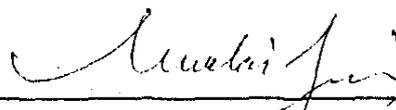
ECON. JUAN ABEL PACHANO VITERI



ALEGRIA ITURRALDE DE LOPEZ



ING. ESTEBAN ITURRALDE



DR. NICOLAS SINGER IZSAK.  
SECRETARIO.



ARQ. MIGUEL ITURRALDE ESPINOSA.

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito , a los veinte y  
siete días del mes de octubre de mil novecien  
tos ochenta y nueve .



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257

*[Handwritten signature]*  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Mediante resolución número noventa raya uno raya  
uno raya uno raya ciento setenta y siete (N° 90-1-1-1-  
177), dictada el treinta y uno de enero de mil novecien  
tos noventa, por el señor Carlos Muñoz Insúa, Superin-  
tendente de Compañías; fué aprobada la escritura de au-  
mento de capital y reforma de estatutos de " ARQUITEC -  
TURA PLASTICA, ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA " , celebrada  
en esta Notaría, el veinte y siete de octubre de mil no  
vecientos ochenta y nueve . - Tomé nota al margen de  
la respectiva matriz . - Quito, a doce de febrero de  
mil novecientos noventa . -



*[Handwritten signature]*  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

*RS*

SON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-177 , dictada -  
el 31 de Enero del presente año , por la Superintenden-  
cia de Compañías , fue aprobada la escritura pública -  
de aumento de capital y reforma de estatutos de la Com-  
pañía Arquitectura Plástica Arplasa S. A., otorgada en  
27 de Octubre de 1.989 , ante el Notario Vigésimo Sex-  
to del Cantón . - Tomé nota de este particular al mar-  
gen de la matriz de la escritura pública de constitu-  
ción de la mencionada compañía , otorgada en la Nota-  
ría a mi cargo , el 21 de Julio de 1.978 . - Quito , a  
13 de Febrero de 1.990 . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 177 del Señor Superintendente de Compañías, de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, bajo el número 025 SIS del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 108 de 21 de agosto de 1978, a fo 336, del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", otorgada el 27 de Octubre de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombayda.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2253.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

